

SUPUESTO INTRODUCCIÓN 2026

(capacidad, legitimación, postulación, sucesión)

Rodrigo Casado ha sido nombrado Gestor procesal interino el 27 de septiembre de 2022 en el Juzgado de 1ª Instancia nº5 de Móstoles. En su primer día de trabajo le surgen una serie de dudas acerca de los trámites a seguir con determinados procedimientos de su competencia:

- Demanda de juicio ordinario por cuantía en la que no se ha presentado el certificado del registro de apoderamientos
- Contestación a la Demanda por parte del procurador Arturo Bonilla, en representación de Paloma Escobar en la que se establece un allanamiento parcial a la demanda presentada en juicio.
- Demanda de acción de cesación por parte de asociación de consumidores contra Toniquer S.A.
- Solicitud por parte del demandado D. Antonio Garrigas de suspensión de juicio que contra él se ha entablado con el número de autos 245/12. D. Antonio tiene una discapacidad cognitiva reconocida
- Asimismo, acaba de llegar la certificación de defunción de María Jiménez Rico, demandada por Marta Navarro como consecuencia de una deuda vencida y contraída hace dos años a favor de Marta por María.
- Ante su mesa tiene resguardo acreditativo de Antonio Salgado, demandado por en un proceso de desahucio por falta de pago, que acredita haber puesto a disposición del demandante las cantidades adeudadas y las cuales han dado lugar a la demanda y que en este momento el demandado considera enervada la acción de desahucio interpuesta por el arrendatario.

Vamos a intentar ayudar a Rodrigo para que tome las decisiones legales correctas, resolviendo las siguientes dudas.

CUESTIONES.

1.- ¿Podría tramitarse del juicio ordinario sin representación técnica del demandante?:

- a) Si, siempre que el criterio para determinar el declarativo sea el de la cuantía
- b) Si, siempre que la cuantía del proceso no alcance los 2000 €.
- c) No, ya que la LEC, en este caso, establece la obligatoriedad de venir representado por procurador
- d) Si, aunque tendría la obligación de otorgar su representación a un abogado

2.- ¿Existe la posibilidad de que el allanamiento de Paloma Escobar sea ejecutado antes de la terminación del pleito?

- a) No.
- b) Si, siempre que el demandante solicite al tribunal auto donde se acojan las pretensiones que hayan sido objeto de dicho allanamiento y estas puedan ser motivo de pronunciamiento separado.
- c) Si, dictándose auto de oficio que tendrá la consideración de título ejecutivo.
- d) Si, dictando el Letrado de la Administración de Justicia Decreto conteniendo el allanamiento, sirviendo el mismo de título ejecutivo.

3.- ¿En qué momento se permitirá allanarse a Paloma?:

- a) Solo al contestar a la demanda, como sucede en el supuesto.
- b) Antes de contestar a la demanda si el allanamiento es total
- c) Siempre al contestar a la demanda a no ser que el allanamiento sea total
- d) En cualquier momento de la primera instancia o de los recursos o de la ejecución de sentencia dependiendo de la naturaleza del acto

4.- El procurador de María, al fallecer esta, todavía no ha cobrado ninguna cantidad que hasta el momento se le adeudan ¿Cómo podría el procurador de María exigir las cantidades que se le adeudarán en el procedimiento en que la ha representado?:

- a) Demandará a través del juicio verbal por cuantía a los causahabientes de María.
- b) No puede, pues no se puede demandar a una persona fallecida.
- c) Puede presentar ante el Letrado de la Administración de Justicia del lugar en que el asunto radique cuanta detallada y justificada de las cantidades adeudadas
- d) Presentará demanda con cuenta detallada ante cualquier Oficina Judicial.

5.- ¿Qué sucederá cuando se comunique por el sucesor al Juzgado que conoce la causa, la defunción de María?

- a) El Tribunal acordará la suspensión del proceso.

- b) Se declarará rebelde a María.
- c) El Letrado de la Administración de Justicia acordará la suspensión del proceso.
- d) El Letrado de la Administración de Justicia acordará citar por cinco días a los sucesores.

6.- ¿En qué plazo tuvo que enervar la acción de desahucio Antonio Salgado, para que sea admitida en el tribunal?:

- a) Hasta el día señalado para la vista.
- b) En el plazo de diez días, a contar desde el día en que reciba el requerimiento para desalojo.
- c) En cualquier momento antes de la sentencia.
- d) Antes del día señalado para el desalojo.

7.- ¿En este caso, estaría legitimada la asociación de consumidores para entablar demanda contra Toniquer S.A.?:

- a) Si pues en cualquier caso, referente a defensa de consumidores están legitimadas las asociaciones de consumidores, aunque sólo en el caso de representar a sus asociados.
- b) Si, sin perjuicio de la legitimación individual de los perjudicados
- c) Nunca estaría legitimada la asociación de consumidores en los casos en que los perjudicados estén perfectamente determinados.
- d) No podrá estar nunca legitimada al ser una acción de cesación, la cual queda excluida de la posibilidad de ser entablada por estas asociaciones.

8.- ¿Según la L.E.C., quien estaría legitimado para ejercer la acción de cesación para la defensa de los consumidores?:

- a) El Ministerio Fiscal.
- b) Exclusivamente los perjudicados.
- c) Las asociaciones de consumidores tanto en defensa de los intereses de sus asociados como los intereses generales
- d) La Administración Pública competente.

9.- En el supuesto planteado al fallecer María, si su sucesor fuera su hijo que cuenta actualmente con 15 años de edad. ¿Tendría legitimación para subrogarse en la posición de la fallecida?:

- a) Si, aunque no tendría capacidad para ser parte.
- b) Si, aunque deberá comparecer mediante la representación, asistencia o autorización exigidos por la ley
- c) No, pero tendría capacidad para ser parte.
- d) No, aunque tendría capacidad para comparecer en juicio.

10.- ¿Qué tipo de sucesión provocaría la muerte María?:

- a) Sucesión provocada.

- b) Sucesión voluntaria.
- c) Provocaría un archivo de las actuaciones siempre.
- d) Sucesión mortis causa.

11.- En el caso que ocupa a nuestro Gestor procesal, al haber comunicado de parte la defunción de María en el procedimiento que se sigue contra ella ¿Cuál sería el siguiente trámite procesal tras la suspensión del proceso?

- a) El Letrado de la Administración de Justicia dará traslado a Marta.
- b) Tener por personado a su hijo
- c) Al ser el hijo menor, declarar a la demandada rebelde.
- d) Dictar al tribunal sentencia de condena, teniendo la defunción las mismas consecuencias que un allanamiento.

12.- En el supuesto del procedimiento de desahucio contra Antonio Salgado. ¿Podría no haberse admitido la enervación? ¿En qué casos? Resuelve las dudas de Rodrigo.

- a) Si, cuando el arrendador hubiese requerido de pago al arrendatario por cualquier medio fehaciente con, al menos, treinta días de antelación a la presentación de la demanda y el pago no se hubiese efectuado al tiempo de dicha presentación
- b) Si, si consta que ya enervó en otra ocasión la acción de desahucio que contra el interpuso otro demandante como consecuencia de otro contrato que contrajo en el pasado.
- c) No, la enervación en un derecho procesal del demandado que nunca puede ser limitado.
- d) Si, en el supuesto de que el arrendamiento fuera de finca rústica.

13.- ¿Qué plazo establece la L.E.C. para dictar resolución acogiendo las pretensiones del allanamiento parcial de Paloma Escobar?

- a) En el plazo de tres días.
- b) De inmediato
- c) En el plazo de cinco días.
- d) En el plazo que exige el procedimiento para dictar sentencia.

14.- ¿Qué obligaciones adquiere Arturo Bonilla en el supuesto planteado?

- a) La defensa de Paloma, si fuera habilitado para ello por el abogado de la demandada.
- b) Ser provisto de los fondos necesarios para desarrollar sus funciones.
- c) A seguir el asunto mientras no cese en su representación por alguna de las causas establecidas legalmente.
- d) Todas las respuestas constituyen obligaciones de Arturo Bonilla.

15.- En caso de acordarse la suspensión solicitada por Antonio Garrigas. ¿Cuál sería el plazo máximo de suspensión?:

- a) El que discrecionalmente establezca el Letrado de la Administración de Justicia.
- b) El que discrecionalmente establezca el Juez.
- c) Plazo máximo de 60 días y a través de Decreto.
- d) El plazo que establece la Ley es el mínimo no el máximo.

16.- ¿Es preceptiva la asistencia letrada en el procedimiento entablado contra Antonio Salgado?:

- a) No pues es un juicio verbal.
- b) Si, pues es un juicio verbal cuya determinación se ha hecho en función de la materia y no de la cuantía
- c) No si la cantidad adeudada en concepto de arrendamiento no supera los 2.000 €.
- d) No, a no ser que se acumulara la acción de desahucio a la acción de reclamación de cantidad.

17.- ¿Tiene D. Antonio Garrigas capacidad para comparecer en juicio?:

- a) Si, pero asistido siempre por el Ministerio Fiscal.
- b) No, aunque si tiene capacidad para ser parte
- c) Si, aunque si fuera necesario se acordarían las adaptaciones necesarias y si no tiene representación conocida se nombrará defensor judicial
- d) No, por no cumplir con las condiciones legales de capacidad que establece la LEC.

18.- Como Paloma se allana, ¿Significa que no va a necesitar un abogado para el allanamiento, pues no va a defenderse?:

- a) Esto sería correcto ante un allanamiento total.
- b) La obligación de ir asistida de abogado para presentar allanamiento dependerá del tipo de proceso entablado
- c) No necesita abogado en el allanamiento aunque sea parcial si el procurador presenta poder especial.
- d) No necesita abogado pero por ser un procedimiento declarativo por cuantía.

19.- ¿Qué consecuencia tendría que el sucesor de María no se personara en legal forma en la causa?:

- a) Se declararía a la demandante rebelde y seguiría el juicio hasta sentencia.
- b) Se dictaría sentencia de condena contra María.
- c) Se dictaría auto de sobreseimiento y se declararía rebelde a María.
- d) Se declararía la rebeldía a la demandada y seguiría el juicio sólo con Marta.

20.- ¿Qué medidas deberían acordarse por el tribunal para que Antonio Garrigas actúa en el pleito en igualdad de condiciones con el resto de las partes?

- a) Ampliarle excepcionalmente los plazos para actuar ante el tribunal
- b) Se hará uso de medios como la lectura fácil
- c) Permitirle que venga asesorado por un equipo de expertos
- d) Acceder a la asistencia jurídica gratuita sin acreditar insuficiencia de recursos